

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AAD-ADQ-CESPT-12-25 QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR HABERSE DECLARADO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO OM-INV-ADQ-CESPT-010-2025, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA CESPT".

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15 horas con 37 minutos del día 05 de junio de 2025**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en lo sucesivo denominada la "Ley de Adquisiciones", con el objeto de acordar respecto de la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA CESPT"**, a través del procedimiento de Adjudicación mediante Acuerdo, por haberse declarado desierto el procedimiento de Invitación número **OM-INV-ADQ-CESPT-010-2025**.

El **C. MIGUEL ANGEL FIERRO LARA**, Jefe del Departamento de Compras de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, en su calidad de Presidente del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, en suplencia del Lic. David Ramsés Cervantes Aguilar, Oficial Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 de Reglamento de la "Ley de Adquisiciones", procede a dar la bienvenida a los asistentes y previo pase de lista de asistencia, que se agrega como anexo al presente acuerdo, se hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, representados por sus titulares o por sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo, mismo que se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado; por lo que se hace constar que existe Quórum Legal para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del Artículo 13 del invocado Reglamento.

Acto seguido se procede a desahogar el procedimiento de contratación del suministro antes precisado, a través del procedimiento de Adjudicación mediante Acuerdo, por haberse declarado desierto el procedimiento de Invitación **OM-INV-ADQ-CESPT-010-2025**, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

1.- El día **19 de marzo de 2025**, con la emisión y notificación de la invitación respectiva, se dio inicio al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **OM-INV-ADQ-CESPT-010-2025**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA CESPT"**, financiado Recursos Estatales autorizados para el ejercicio fiscal 2025 en la partida 21601, a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana; invitando a **5 (cinco)** participantes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: **JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO, RIVELLINO IBARRA CAÑEDO, CAROLINA GASPAR MERINO/AROMATIQ, GRUPO FEBRA S.A. DE C.V., Y SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC.**, conforme a las especificaciones y condiciones señaladas en los numerales 4 y 6 de las bases de invitación declarado desierto que a continuación se detalla:

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su proposición por la totalidad de la Partida Única debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de invitación como a continuación se indica:

Las proposiciones deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 y en la propuesta económica las condiciones indicadas en los numerales 4.5 y 6 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas del bien a adquirir.

Las especificaciones, características, cantidad y condiciones de los bienes requeridos por el "Órgano Solicitante" se encuentran detalladas a continuación, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar los bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los licitantes deberán ofertar bienes nuevos y de presentar su propuesta para el Paquete único, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas como a continuación se indica:

PAQUETE ÚNICO

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSA P/BASURA (55GL)	CAJA	60
2	BOLSA P/BASURA 9 GALONES	CAJA	46
3	COLORO (1 GALON)	GALON	914
4	JABON DETERGENTE EN POLVO (1 KILO)	KG	916
5	JABON LIQUIDO P/MANOS (1 GALON)	GALON	537
6	PAPEL HIGIENICO 500 MTS	ROLLO	3,553
7	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	2,500
8	SARRICIDA	GALON	46
9	TOALLAS P/MANOS BLANCO ROLLO 180 MTS	ROLLO	4,235
10	PINO ACEITE	GALON	916
11	LIQUIDO P/LIMP VIDRIOS	GALON	20
12	ACIDO MURIATICO	GALON	171
13	CONO	CAJA	41

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Se requiere que la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento sea en las instalaciones del almacén Benitez, ubicado en blvd. Federico Benítez 4057 col. 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, con horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 14:00 horas.

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente invitación, sea de acuerdo a las necesidades del "Órgano solicitante" y se efectúe dentro de los 5(cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del "Órgano solicitante", la cual podrá ser vía telefónica, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA DE SUMINISTROS 2025									
		CANTIDAD									
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	CANTIDAD

1	BOLSA P/BASURA (55GL)	Se solicitará mediante requisición de almacén, de conformidad a las necesidades de CESPT	60
2	BOLSA P/BASURA 9 GALONES		46
3	COLOR (1 GALON)		914
4	JABON DETERGENTE EN POLVO (1 KILO)		916
5	JABON LIQUIDO P/MANOS (1 GALON)		537
6	PAPEL HIGIENICO 500 MTS		3,553
7	PASTILLA DESODORANTE		2,500
8	SARRICIDA		46
9	TOALLAS P/MANOS BLANCO ROLLO 180 MTS		4,235
10	PINO ACEITE		916
11	LIQUIDO P/LIMP VIDRIOS		20
12	ACIDO MURIATICO		171
13	CONO		41

NOTA: EL PROGRAMA DE ENTREGA Y LAS CANTIDADES SE AJUSTARAN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL "ÓRGANO SOLICITANTE".

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas deberá realizarse a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que estos realicen la inspección del mismo, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

El proveedor será el único responsable de la mala calidad de los bienes contratados cuando este no se ajuste a lo anteriormente descrito.

Por lo que, para la aceptación de los bienes contratados ambas partes deberán de acordar lo siguiente:

a) La calidad del bien deberá estar garantizada, por lo que el proveedor se deberá comprometer a corregir cualquier situación que se le observe, que pudiera ocasionar algún daño o perjuicio al "órgano solicitante" en un término no mayor de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la notificación que se realice al encargado de encalce por escrito y/o correo electrónico, cuando no corresponda a las especificaciones y calidad requerida".

b) "El órgano solicitante" tendrá derecho a supervisar en todo tiempo el suministro de los bienes y dará por escrito y/o correo electrónico a el proveedor las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su realización, a fin de que se ajuste a lo estipulado en el contrato.

c) Cuando se inspeccione la entrega y no sea aprobada, todos los gastos incluyendo los costos de inspección, análisis y cargos que se hubieren efectuado, correrán por cuenta del proveedor.

Así mismo bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en las instalaciones antes referidas, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total del bien.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del "órgano solicitante" y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción del mismo, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al Órgano Solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

Se requiere una garantía de los bienes objeto del presente procedimiento, por un periodo mínimo de 6 (seis) meses a ofrecer por parte de los licitantes participantes, la cual tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El PROVEEDOR será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los materiales garantizados directamente al "órgano solicitante". El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente adquisición, a entera satisfacción del "Órgano solicitante".

4.5 CONDICIONES DE PRECIO:

Los bienes ofertados deberán cotizarse en pesos mexicanos y bajo la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la

vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

5.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 26 fracción VI de Ley de Adquisiciones ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6.- CONDICIONES DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente Invitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

El "Órgano Solicitante", realizará el pago del 100% de cada orden de compra emitida según las necesidades del "Órgano Solicitante", dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de la orden de compra y factura correspondiente, una vez que los bienes sean recibidos a entera satisfacción del "Órgano Solicitante". en el almacén de la CESPT, y envío de la factura digital al correo: recepcionfacturas@cespt.gob.mx

El Proveedor deberá emitir factura a nombre de:

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Dirección: Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430
Tijuana Baja California.

R. F. C.: CES790211HK4

No se otorgarán anticipos.

2.- El día **21 de marzo de 2025** cumpliendo con lo estipulado en la invitación y en las bases respectivas en relación con la recepción de cuestionarios se envió oficio de respuesta a cuestionarios, de conformidad con lo siguiente:

RESPUESTA A CUESTIONARIOS

LICITANTE: JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO/CLEAN&DRY.

PREGUNTA No. -1

Partida 1.- Bolsa Para Basura (55GL). Presentación caja con cuantas piezas?

RESPUESTA: Los licitantes participantes deberán ofertar por caja una cantidad de 100 piezas de bolsas para basura.

PREGUNTA No. -2

Partida 2.- Bolsa para Basura 9 Galones. Presentación caja con cuantas piezas?

RESPUESTA: Los licitantes participantes deberán ofertar por caja una cantidad de 20 Rollos de bolsa para basura de 50 Piezas.

PREGUNTA No. -3

Partida 7.- Pastilla Desodorante. pastilla desodorante de cuantos Gramos?

RESPUESTA: Los licitantes participantes deberán ofertar pastilla desodorante de 60 Gramos.

PREGUNTA No. -4

Partida 13.- Cono. Presentación caja con cuantas piezas?

RESPUESTA: Los licitantes participantes deberán ofertar por caja una cantidad de 20 paquetes de 250 piezas de conos.

3.- El día 26 de marzo de 2025, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa del procedimiento de Invitación número **OM-INV-ADQ-CESPT-010-2025**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA CESPT"**, notificando que se presentó dos propuestas en tiempo y forma para el presente procedimiento de invitación, de los licitantes:

- 1. RIVELLINO IBARRA CAÑEDO**
- 2. JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO**

De conformidad con los Artículos 21 Fracción II, 32 Fracción I, 39 y 42 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción I de su Reglamento, así como la disposición del punto **11.2** de las bases de invitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a la recepción de los sobres que contienen las proposiciones de los licitantes participantes, quienes entregaron sus propuestas en la recepción de Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor con anterioridad a dicho acto, realizó la apertura de los sobres cerrados conteniendo las propuestas técnicas recibidas en tiempo y forma a efecto de realizar la revisión preliminar de la documentación contenida en ellos de forma cuantitativa sin entrar a su análisis detallado.

A continuación, se hace constar el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de las propuestas técnicas recibidas:

LICITANTE: RIVELLINO IBARRA CAÑEDO.

En virtud de que, de la revisión cuantitativa se advierte que, omitió la presentación del documento solicitado en el numeral 9.1 inciso F de las bases de invitación, consistente

en **Currículum vitae del licitante**, derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso a) de su Reglamento, **NO SE ACEPTO** su propuesta para su revisión detallada.

4.- De conformidad con el Artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el que se establece que se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y en caso de que estas no se presenten, el procedimiento se declarará desierto; por lo que el Comité acordó declarar **DESIERTO** el procedimiento de Invitación **OM-INV-ADQ-CESPT-010-2025**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA CESPT"** y proceder de conformidad con el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones.

5.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, con fecha **14 de abril de 2025**, se emitió oficio sin número, suscrito por el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, mediante el cual se solicitó **apertura de sobre** al licitante: **JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO** a fin de tomar en cuenta su propuesta presentada para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA CESPT"**, recibiendo oficio de autorización de apertura el día **14 de abril de 2025**.

6.- Toda vez que el invitado **JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO** autorizó la apertura de sobres a que se refiere el resultando anterior, con el propósito de que fuera tomada en cuenta para el procedimiento de contratación mediante adjudicación directa, el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" procedió al análisis de la misma, dando como resultado que la misma **CUMPLE** técnicamente para el paquete único en que participa, por lo que se advierte que cumple con los requisitos y condiciones establecidas en bases de invitación.

Lo que se corrobora con el dictamen de oficio sin número, recibido el 12 de mayo del presente año, firmado por los responsables de revisión técnica detallada, siendo estos: **C. Luis German Reynosa Díaz, Coordinador de Licitaciones por Adquisición de CESPT, ARQ. Rosalio Picos Osuna, Coordinador de Conservación de Inmuebles de CESPT, C.P. Claudia Patricia Castro Soto, Asistente de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT.**

7. Asimismo, del análisis de la propuesta económica del licitante en mención para el paquete único se advierte que **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas

en bases de invitación de la que deriva este procedimiento de Adjudicación Directa, presentando una propuesta económica para el **paquete único** por un **importe total de \$1,241,527.28 M.N (un millón doscientos cuarenta y un mil quinientos veintisiete pesos 28/100 moneda nacional)** más el **8% de I.V.A.** a trasladar, por lo que se determina su oferta como ACEPTABLE para el paquete único en que participa, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal por el "órgano solicitante" para la contratación del mérito; por lo que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" lo considera como la opción más conveniente a favor del Estado, para la adjudicación del contrato respectivo.

Lo que se corrobora con el dictamen técnico económico de fecha 01 de mayo de 2025, firmado por los responsables de revisión técnica-económica, siendo estos: **C. Luis German Reynosa Díaz, Coordinador de Licitaciones por Adquisición de CESPT, ARQ. Rosalío Picos Osuna, Coordinador de Conservación de Inmuebles de CESPT, C.P. Claudia Patricia Castro Soto, Asistente de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT.**

8.- Con fecha 16 de mayo de 2025, se solicitó al licitante **JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO** su confirmación de mantener los precios de su propuesta económica para el procedimiento de adjudicación, por haberse declarado desierto el procedimiento de Invitación número **OM-INV-ADQ-CESPT-010-2025** y de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones.

El día 20 de mayo el licitante en mención ratifica los precios y condiciones señalados su propuesta económica.

9.- Con fecha 23 de mayo de 2025, se recibió oficio A202523816 el C. Luis German Reynosa Díaz, Coordinador de Licitaciones por Adquisiciones, en el que solicita que las entregas programadas para el mes de abril que se soliciten en caso de requerirse y de conformidad con las necesidades del organismo se realicen en el mes de junio.

10.- Por los motivos antes expuestos, se hace constar que el "**COMITÉ DE ADQUISICIONES**", con el propósito de atender lo dispuesto por el artículo 40 de la "Ley de Adquisiciones", procede a la Adjudicación Directa, mediante Dictamen de Excepción, del contrato de la "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA CESPT**", por haberse declarado desierto el procedimiento de invitación número **OM-INV-ADQ-CESPT-010-2025**.

En atención a lo antes expuesto y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad con lo previsto en los Artículos 18 fracción I y 40 de la "Ley de Adquisiciones", el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** es competente para conocer y en su caso adjudicar directamente las adquisiciones, cuando 1 (un) procedimiento de Invitación haya sido declarado desierto.

II.- Que de la documentación que obra en el expediente de la contratación de mérito, se advierte que no obstante al haber llevado a cabo en tiempo y forma un procedimiento de invitación con número **OM-INV-ADQ-CESPT-010-2025**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA CESPT"**, este fue declarado desierto, por los motivos expresados anteriormente; por lo que consecuentemente y de conformidad con los preceptos legales precisados, de los cuales se desprende que en caso de declararse desierto un procedimiento de invitación el Comité de Adquisiciones, podrá en su caso adjudicar directamente el contrato.

III.- Que se declaró desierto el procedimiento **OM-INV-ADQ-CESPT-010-2025**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA CESPT"**, en virtud de haberse presentado dos propuestas, en tiempo y forma para el procedimiento de invitación multicitado, siendo estas la de los licitantes **RIVELLINO IBARRA CAÑEDO Y JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO**, sin embargo al no aceptarse la propuesta técnica del licitante **RIVELLINO IBARRA CAÑEDO**, no se cumplió con lo establecido en el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por lo que consecuentemente fue declarado desierto el procedimiento multicitado.

IV.- Que en fecha **14 de abril de 2025** se envió oficio sin número, suscrito por el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, mediante el cual se solicitó apertura de sobre al licitante: **JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO** a fin de tomar en cuenta su propuesta presentada para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA CESPT"**, recibiendo oficio de autorización de apertura el día **14 de abril de 2025**.

V.- Que, del análisis de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante: **JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO**, para el Paquete único en que participa, se observa que, cumple técnicamente y se ajusta al techo financiero con el que cuenta el órgano solicitante para la contratación de mérito; lo anterior, de

acuerdo a los precios unitarios precisados en su propuesta económica, por lo que el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** lo considera como la opción más conveniente a favor del Estado, para la adjudicación del contrato respectivo.

En atención a lo antes expuesto, el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** emite el siguiente dictamen y/o

ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudíquese directamente a través del presente Dictamen de Excepción, la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA CESPT"**, en favor del licitante **JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO**, para el paquete único en que participa, de conformidad con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica considerada para el presente procedimiento de contratación, por un importe de **\$1,241,527.28 M.N (un millón doscientos cuarenta y un mil quinientos veintisiete pesos 28/100 moneda nacional) más el 8% de I.V.A. a trasladar.**

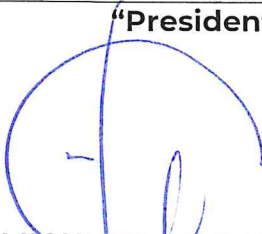
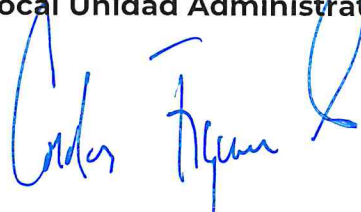
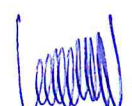
SEGUNDO. - En consecuencia, procédase a la formalización del contrato respectivo con el licitante **JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO** para el Paquete único en que participa, conforme a los importes señalados en el Acuerdo anterior.

Para lo cual, el representante legal de la persona física adjudicada deberá presentarse a la firma del Contrato respectivo, a más tardar **dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del presente acuerdo**, en el domicilio del "Órgano Solicitante", debiendo presentar para su cotejo, el original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y facultades.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, la persona en quien recayó la adjudicación del contrato deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se cierra la presente acta, siendo las 15 horas con 40 minutos del día 05 de junio de 2025.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"Presidente"  C. MIGUEL ANGEL FIERRO LARA JEFE DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	"Vocal Órgano Solicitante"  C. JOSÉ EDUARDO URQUIDEZ GARCIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
"Vocal Tesorería"  C. NATALY NUÑEZ VALENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	"Vocal Unidad Administrativa"  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
"Representante Área Jurídica"  C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	"Representante Honestidad"  C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
"Auxiliar de Órgano Solicitante"  C. GILBERTO NORIS SALAZAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA	

ANEXO I

6
C

4

1

R
N
a

